



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022022-00123

Para todos los efectos legales, ténganse por notificado a la demandada **BLANCA NUBIA CORTÉS GONZÁLEZ** del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término legal propuso excepciones previas y de mérito. Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone:

1. En virtud del recurso de reposición presentado por la parte demandada, por secretaría córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el art. 319 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 *ibídem* y el Art. 9º de la Ley 2213 de 2022, para que se pronuncie sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CÉCILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
003 hoy 5 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario